

EL CONCISO.

SABADO 9 DE ABRIL DE 1814.

*Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,
y 3.º de la Constitucion política de la monarquía española.*

El aldeano acaba su arenga con el Conciso.

La nobleza siempre pundonorosa ha dado, da, y dará exemplo de subordinacion: es la primera en pagar el cupo de la contribucion directa, se hace cargo que los franceses nada le dexaban, y así sacrifican gustosamente la tercera parte de sus rentas, porque se le conserven las otras dos, manteniendo el órden y sustentando al soldado, que le defiende su vida y sus estados. Pero los que de esta clase pertenecen á la secta *procuradora*, nada quieren pagar. Claman al instante por sus privilegios, por su alto nacimiento, por su fina educacion, y en nada quieren igualarse con las demas clases del estado. Egoismo y mas egoismo. Perezca el soldado, que es el que mas expone en esta lucha.

El *alto* clero de España, que en toda época, ha dado, da, y dará exemplo de obediencia, auxiliando á la nacion, y sus monarcas en los mayores apuros, contribuyendo gustosamente á los gastos y pedidos que se le han hecho, paga con mano liberal la contribucion directa. Pero los que hay en esta clase, de la secta *procuradora*, reclaman su fuero é inmunidad mal entendida, y apenas quieren pagar. Y aquel, que contra las disposiciones canónicas, posee uno, dos, ó mas beneficios, es el mas obstinado. Egoismo y mas egoismo. Perezca el soldado, que expone mas que todos.

¡Qué contraste entre los primeros y los segundos! aquellos regularmente virtuosos, se acuerdan del carácter que los ennoblece y coloca en la mas alta gerarquía, obtienen las prebendas y dignidades eclesiásticas por escala rigurosa, en premio de su virtud y mérito. Saben y conocen que son ciudadanos

españoles, y que todo es de la nacion. Que si la renta de su prebenda le queda en la mitad de lo que era, eso se hallan, puesto que el gobierno intruso nada les dexaba. Pero estos que por intriga, adulacion, cabala, y, acaso, acaso por otras cosas peores subieron de un vuelo á las altas dignidades que poseen, no pueden alegar otro mérito que haber servido á la Tudó, á Godoy y á los infames satélites del despotismo; no se contentan con querer sobresalir y dominar los cuerpos á que indignamente pertenecen, sino que deshonorando el título de ciudadanos quieren trastornar la Constitucion y el estado, porque no les dexan las mismas rentas. Miserables! ¿No conocen que sin estado no hay iglesia? Egoismo y mas egoismo. Perezca el soldado que expone mas que todos.

Los pastores del segundo orden que llenos de méritos y de canas, no han desamparado su rebaño en la terrible tormenta pasada, y trabajan de dia y noche en apacentar sus ovejas, sufriendo sus impertinencias y aliviandolas en sus necesidades espirituales y corporales, pagan gustosos lo que les corresponde á quatrocientos ó quinientos ducados que hacen la congrua de sus curatos. Pero los hay en esta clase de la secta *procuradora*, que, trasladados de la casa y mesa episcopal ó canonical á los pingües curatos de quarenta y cincuenta mil reales, nada quieren pagar, porque dicen nadie les puede pensionar su congrua benefical: quítense, si, las trabas que perjudican sus intereses, pero perezca el soldado que los defiende; y págueselo todo el labrador que los sostiene. Este que pagó su diezmo, sus rentas, la contribucion extraordinaria de guerra, la conduccion de granos á los almacenes del ejército y está sugeto á los bagages, á este nada se le perdona: pague por entero la contribucion directa; poco importa que se pierda la tercera parte de labradores, con tal que la secta *procuradora* no pague.

La clase benemérita de magistrados y empleados, que por ser fieles á la nacion y al rey, siguieron unos al legítimo gobierno, quedándose otros pasivos y sin destino por no mezclarse con los afrancesados y no cooperar con ellos á esclavizar la patria, han sufrido y sufren con resignacion las necesarias reformas que se han hecho: se contentan unos con la

mitad ó tercera parte de sus sueldos, porque conocen que la nacion no puede por ahora darles mas : conocen que al soldado, que está sufriendo las inclemencias del tiempo, y que expone lo mas precioso que tenemos, es necesario alimentarle y vestirle, mientras nosotros nos estamos en nuestras casas con las comodidades posibles. Esperan los segundos á que se vayan planteando las nuevas instituciones, para que atendido su mérito y sus privaciones los coloque el gobierno en algun destino. Pero la secta *procuradora* de estos todo lo murmura, todo va mal hecho y peor dirigido, no hay para ellos institucion buena, como no sea el antiguo despotismo. Se consideran llenos de mérito y acreedores á las togas y empleos de primer orden; y porque no se los dan es mala la Constitucion; es mala la Regencia y pésimos los ministros. Pero lo mas gracioso es que si se averigua su conducta política, ó fueron agentes de los franceses, ó satélites de los afrancesados; y no se decidieron abiertamente por ellos, porque no los colocaron como deseaban, ó por esperar coyuntura mas favorable. Egoismo y mas egoismo, y viva la secta *procuradora*!

Los *Religiosos* que despojados de sus rentas, y echados de sus conventos por el intruso, ven que nuestro gobierno los socorre en lo posible; que les devuelve las casas no arruinadas; y los atiende con proporcion á las mayores necesidades del estado, lo alaban, lo bendicen; predicán en el pulpito y confesonario la obediencia y subordinacion, la union y concordia que debemos tener para perfeccionar la obra. Pero los *frayles* individuos natos de la secta *procuradora* son los mas alarmantes, los que mas descaradamente hablan contra la Constitucion y gobierno y contra el nuevo orden establecido: y todo es porque no se ponen sus conventos con todas las comodidades y conveniencias que tenian; porque no se les entregan sus haciendas, porque no se reúnen todos sus individuos para mandarlos despóticamente como acostumbraban; y como si la nacion tuviera la culpa de sus desgracias piensan mejorar de fortuna en una contrarevolucion, sin conocer que lo perderian tal vez todo. Egoismo y mas egoismo.

Los pudientes de los pueblos acostumbrados á dominarlo todo, á poner y quitar alcaldes á medida de su antojo; á que

la clase mediana é ínfima del pueblo pague todas las cargas y gabelas, tanto en las puestos públicos y ramos arrendables, como en los arbitrarios repartos de contribuciones personales y pecuniarias, no quieren la Constitucion ni las nuevas instituciones, y si no las atacan directamente es porque son pocos y no se atreven; pero indirectamente hacen por desacreditar todo lo bueno y oponerse en lo posible, y miéntras no se haga responsables á los ayuntamientos con penas pecuniarias efectivas, siempre encontrarán obstáculo en esta clase *procuradora* para plantear las nuevas instituciones que les competen: y aunque el resto de ciudadanos las respetan y obedecen puntualmente, esta clase despótica hace que se ignoren ó se tergiversen á su modo, si no las ocultan muchas veces. Egoismo y mas egoismo.

La parte mas sana del pueblo español que va conociendo poco á poco, y con la práctica los muchos beneficios que le resultan de la Constitucion y demas instituciones, consecuencias necesarias de ella, la alaban, la bendicen y no pueden sufrir con paciencia que á su hermosura se la ponga un leve lunar. Van experimentando que esta destruyó el egoismo y despotismo: quieren y adoran esta sagrada carta: quieren y adoran á nuestro amado monarca Fernando VII el deseado; suspiran por verle ya sentado en su trono, mandándonos constitucionalmente; porque han llegado á entender que así puede hacernos felices, sin podernos hacer mal: por lo mismo estan prontos á defenderla, y sostenerla á sangre y fuego. Desdichado é infeliz aquel que con qualquier pretexto ó motivo intentase siquiera, el quitarla ó mudarla! *En la Mancha á 8 de marzo. — El Tio Pedro.*

NUEVA CONSTITUCION POLITICA DE HOLANDA.

Nos Guillermo, por la gracia de Dios, príncipe d'Orange Nassau, príncipe soberano de los Países-Baxos-Unidos, &c. &c. á todos los que las presentes vieren, salud.

”Llamado á la soberanía de estos estados por vuestra confianza y adhesion, os hemos declarado desde el principio que no fiáramos á nuestros hombros tan grave peso, sin la salva-

guardia de una Constitucion sabia que pueda asegurar vuestra libertad contra todos los abusos posibles ; y en efecto despues hemos continuado conociendo su necesidad.

» En consecuencia de esto hemos mirado como uno de los primeros y mas sagrados deberes , reunir algunas personas de consideracion y darles el importante encargo de establecer un código fundamental , fundado sobre vuestras costumbres , y análogo á las necesidades y circunstancias actuales.

» Estas personas , pues , se dedicaron á este trabajo con todo empeño , le executaron con zelo y nos presentaron el fruto de sus asiduas tareas.

» Despues de haber exáminado maduramente esta obra , la hemos dado nuestra aprobacion ; pero aún no satisface esto nuestro corazon. Todos los Paises-Baxos estan interesados en esta obra , y el pueblo holandés no puede dudar de ello. Este pueblo debe encontrar la mas positiva seguridad de que en ella serán protegidos suficientemente sus mas gratos intereses = que la religion , origen y manantial de todo bien , se honra y conserva = que la libertad religiosa no sufre ningun ataque por parte de los reglamentos temporales , si no que está asegurada del modo mas amplio = que la educacion de la juventud y el cultivo de las ciencias son el objeto de los cuidados del gobierno , y no se verán sujetas á esos reglamentos opresores que ponen trabas al entendimiento , y ahogan el ingenio = que la libertad personal no será en adelante un nombre vano y dependiente de los caprichos de una policia astuta = que una imparcial administracion de justicia , guiada por principios fixos , asegurará á cada uno el goze de sus propiedades = que el comercio , agricultura y manufacturas no se volverán á ver sujetas con trabas , sino que tendrán un libre curso , como que son los abundantes manantiales de la prosperidad pública y particular , y que por consecuencia no se pondrán otras trabas á la industria de las clases altas y baxas del Estado que las que sean conformes á las leyes generales y á una administracion uniforme = que las medidas del gobierno general no se verán paralizadas por el excesivo zelo á favor de los intereses locales , sino que al contrario recibirán una nueva ener-

gía = que las leyes generales, mediante la union y cooperacion de los principales ramos del gobierno, se fundarán sobre los verdaderos intereses del estado; y que la hacienda y la milicia, principales apoyos del cuerpo político, se afianzarán sobre bases sólidas, y asegurarán de un modo permanente el privilegio mas grato á todo pueblo libre que es *su independencia*. ¿Quién de vosotros puede dudar de esta verdad; despues que habeis tenido la terrible experiencia de lo que pesa el yugo de una dominacion extranjera que no reconoce ningun derecho?....

» Ahora por lo ménos conoceis el valor de estos derechos preciosos, por los que nuestros antepasados sacrificaron su sangre y sus propiedades: conoceis tambien la felicidad que ellos habian dexado á sus descendientes como una herencia de que luego les privaron las desgracias de los tiempos.

Así, pues, animado por su exemplo, es de mi deber, imitando á aquellos cuyo nombre he heredado, y siempre he conservado con honor en mi memoria: es de mi deber, repito, restablecer lo que se ha perdido, así como tambien es obligacion vuestra ayudarme en esta empresa con todos vuestros esfuerzos, á fin de que con el favor de la Providencia que nos impone esta obligacion, podamos dexar á nuestros hijos completamente reconquistada y feliz nuestra amada patria. A fin de poder juzgar si el código constitucional, formado como queda dicho, es propio para llenar tan grande objeto hemos creido oportuno someterle á las mas maduras deliberaciones de una numerosa ásamblea de las personas de entre vosotros mas dignas de respeto y consideracion: á este fin hemos nombrado una comision especial que elegirá de una lista que se nos ha presentado, 600 personas en proporcion á la poblacion de cada departamento actualmente existente. (Concluye insertando los artículos de la Constitucion, que sujeta al exámen de cierto número de ciudadanos, nombrados por los habitantes con respecto á su poblacion.) Haya 3 de marzo.

Dusseldorf 28 id. Ha llegado gran porcion de artillería de grueso calibre y de cohetes á la Congreve. = El 24 se bombardeaba ya á Juliers y ardian muchas casas.

Oudenarde 2 de marzo. Se han traído á esta muchos prisioneros

neros y heridos franceses. = Hoy ha habido un encuentro con la guarnición de Kostryk cerca de Sweveghem: los franceses fueron derrotados con gran pérdida.

Rheims 5 id. La entrada de los franceses en Rheims (*dice el Corso*), ha desconcertado los planes de los aliados: ya se arrepentirán de su osadía!!!

Burdeos 20 de marzo. El corregidor de Burdeos se apresura á participar á sus conciudadanos las siguientes noticias, extractadas substancialmente del *Monitor* del 13 de marzo: "el general Grouchy y el general Letort han sido muertos. El general Marmont que mandaba las guardias, habiendo cometido grandes faltas, perdió todo el tren del ejército. Se dió orden de trasladar á Orleans el gran parque de artillería que estaba en París."

S. Juan de Luz 1.º de abril. Se sabe que el Corso continúa dando decretos que manifiestan sus últimos apuros: en uno pone á disposición del ministro de la guerra á todo frances casado ó viudo ó celibatario desde los 20 años de edad á los 40, sea que tenga ó no familia; á disposición de los prefectos los de 40 á 50 años; y á la de los alcaldes los de 50 á 60.

Sitio de Navarrens 25 de marzo. Diariamente se presentan al general Morillo desertores franceses veteranos y reclutas. Según los reconocimientos hechos últimamente sobre la plaza parece que tiene 35 piezas de grueso calibre, y, según los desertores, víveres para unos 6 meses.

Tarragona 1.º de abril. Este día ha sido para esta ciudad el día de mayor júbilo y placer. S. M. el Sr. D. Fernando VII ha entrado aquí en medio de los mayores aplausos, vivas, y aclamaciones de gratitud. Un concurso numeroso aguardaba con impaciencia la vista de un monarca idolatrado, y consiguió esta dicha quando á las 12 del día vió á S. M. corresponder con las mayores muestrás de regocijo á las enérgicas aclamaciones de los espectadores. = D. Timoteo Roch, gobernador de la plaza al presentar á S. M. D. Fernando VII las llaves de la plaza le dirigió una sucinta arenga manifestando lo que habia sufrido la ciudad, y la prontitud con que los habitantes de la comarca se habian prestado para reponer las fortificaciones voladas por el pérfido enemigo. A la

que contextó S. M. que las llaves estaban bien en sus manos &c.

Valencia 5 de abril. El rey de las Españas, Fernando VII de Borbon, el deseado entre los monarcas, entra hoy en esta ciudad, cuyos habitantes &c. (*gac. de Val.*) (*Se frustró por entonces este júbilo á los valencianos; pues S. M. fué á ver á Zaragoza, donde permanecerá hasta el segundo dia de pascua*).

Madrid 8. En el núm. anterior diximos que S. M. se detendria en Zaragoza hasta el 21 en lo que hubo yerro de imprenta, debiendo ser hasta el 12; pues el 11 lunes de pasqua se dirigiria á Valencia. = S. M. comunicaba al Sr. presidente de la Regencia que antes de recibir la carta de esta, fecha del 29, habia pensado ir á Zaragoza, mediante los deseos de la diputacion provincial de Aragon; que podia esperarle en Valencia por evitar gastos y por que los caminos no estaban buenos. El Sr. presidente de la Regencia contextó á S. M. que esperaria en Valencia; pero que su obligacion y delicadeza no podian ménos de moverle á ir hasta las fronteras de la provincia.

El 5 salió de Zaragoza el general Palafox al frente de una diputacion á recibir á S. M. que llegaria el 6. Sesenta zaragozanas, vestidas de blanco y coronadas de laureles, saldrian al encuentro, y llevarian el coche de S. M. al entrar en la ciudad. Se preparaban grandes funciones para el sábado santo y domingo de pasqua, debiendo el rey salir el lunes para Valencia, en compañía del Sr. infante D. Carlos, pues el Sr. infante D. Antonio continuaria su viage en derecha desde Cataluña á Valencia.

Ha llegado extraordinario de Zaragoza con la noticia de la entrada de S. M. en aquella capital el miércoles 6 á las 5 de la tarde. La enagenacion del júbilo de los habitantes, y la efusion de los sentimientos de amor y gratitud de S. M. no son para describirse. Rey y súbditos se pagan recíprocamente.

Orden del dia 8. = Servicio de plaza y provisiones, Princesa: patrullas, Drag. del Rey: hospital, Soria.

Cambios el 8. = No los hay.

MADRID:

En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo.

1814.